



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS
3 PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

Contrato Abierto para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Seguridad con Pantalla Visual de Rayos "X" y Banda Deslizadora Marca "Astrophysics" y "Smiths", ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el Ejercicio 2013, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C.P. JORGE MORA AGUILAR**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa denominada **LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. GERARDO ROSADO MORENO**, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

I.-"**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C.P. Jorge Mora Aguilar, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 153,876 de fecha 25 de octubre de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número **IA-019GYR019-N4-2013**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

1 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS
3 PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5.- El C.P. Daniel Prado Gómez; Jefe del Área de Conservación, y el Arq. Valentín Reyes Jiménez, Administrador del Conjunto Reforma-Toledo, ambos adscritos a la Coordinación de Servicios Generales, intervienen como Administradores del presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

1.6.- El C. Salvador A. Pérez Presbítero, Titular de la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Requirente y como Área Técnica del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número **IA-019GYR019-N4-2013**, de conformidad con los numerales 22, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Seguridad con Pantalla Visual de Rayos "X" y Banda Deslizadora Marca "Astrophysics" y "Smiths", ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el Ejercicio 2013, solicitado por la Coordinación de Servicios Generales.

1.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000001550-2013, de fecha 18 de julio de 2012,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

2 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS
3 PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

emitido por el Titular de la División de Presupuesto, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número **IA-019GYR019-N4-2013**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 33, 33 Bis, 34 primer párrafo, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 42, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 45, 46 fracción II, 47, 48, 49, 51, 77, 85 y 105 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 07 de febrero de 2013, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la partida 2 (dos) que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Invitación.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.-"EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 108,105 de fecha 07 de noviembre de 2008, pasada ante la fe del Lic. Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Notario Público número 18 del Distrito Judicial de Tabares, Acapulco, Guerrero, asociado y actuando en el protocolo de la Notaria número 2, de la que es Titular el Lic. Julio García Estrada; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 9587 *17, de fecha 26 de febrero de 2009.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

3 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS
3 PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el C. Gerardo Rosado Moreno, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 20,540 de fecha 12 de enero de 2010, pasada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Zamora Valencia, Notario Público número 78 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 411609-1, de fecha 19 de febrero de 2010; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la importación, exportación, compra, venta, renta, instalación, reparación, surtido de tecnología, asesoría técnica, de maquinaria y equipo médico, de toda clase y tipo, toda clase de materias primas, bruto y productos ya manufacturados, de equipos, instrumentos, servicios y productos médicos.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **LBS-081107-IQ7**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS
3 PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Antiguo Camino a Metepec número 2108, Colonia Casa Blanca, Código Postal 52175, Metepec, Estado de México. Teléfono 01 (722) 1995985. Correo Electrónico dirección@laserbiomedical.net

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Seguridad con Pantalla Visual de Rayos “X” y Banda Deslizadora Marca “Astrophysics” y “Smiths”, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el Ejercicio 2013, cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, en los que se identifica la cantidad mínima como compromiso de adquisición y la cantidad máxima susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$683,380.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el precio que se indica en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del servicio, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

5 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS
3 PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, reporte del servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”**, elaborado y firmado por el Administrador del Conjunto que corresponda y firmado por el responsable de la Jefatura de Conservación de la Unidad dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Servicios Generales.

Original y copia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANAMEX, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y en su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** aceptará de **“EL PROVEEDOR”**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

6 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS
3 PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificar a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

PLAZO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio a **“EL INSTITUTO”** que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

LUGAR.- Para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Seguridad con Pantalla Visual de Rayos “X” y Banda Deslizadora Marca “Astrophysics” y “Smiths”, **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

Para el mantenimiento preventivo, se realizarán 10 (diez) servicios a cada uno de los equipos, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes a partir del mes de marzo conforme al programa calendarizado que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; para el mantenimiento correctivo a partir del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2013, los servicios se realizarán en días y horas hábiles.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

7 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS
3 PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO


Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad Implementará una bitácora de servicio en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **“EL INSTITUTO”**, como de **“EL PROVEEDOR”**, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- a) **“EL PROVEEDOR”** al inicio de la prestación del servicio deberá designar por escrito como mínimo 2 (dos) técnicos especializados, lo cual deberá acreditarse con constancia, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los preventivos programados.
- b) Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de **“EL INSTITUTO”**, el cual mediante notas de bitácora en atención al reporte, verificará y asentará que el personal es el designado por parte de **“EL PROVEEDOR”**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.
- c) En caso de reporte de falla en el equipo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentarse en el lugar donde se encuentra instalado el equipo, en un lapso no mayor a 2 (dos) horas, debiendo dejar constancia en bitácora, del cumplimiento, caso contrario se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.
- d) Se deberá emplear mano de obra especializada para efectuar los servicios tanto de mantenimiento preventivo como correctivo por los técnicos que se hayan designado por **“EL PROVEEDOR”**, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, debiendo dejar constancia en bitácora del cumplimiento, caso contrario se aplicará la deductiva y/o pena convencional sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

8 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. C350057 </p> <p style="text-align: center;"> INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS IA-019GYR019-N4- 2013 </p>
---	--	---

e) Los técnicos especializados por parte de “**EL PROVEEDOR**”, deberán ser designados acreditando los siguientes requisitos:

- Nombre completo.
- Especialidad o profesión.
- Documentos con los que se acredite su especialidad o profesión.
- Señalar que cuenta con experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.
- Deberá acompañar la siguiente documentación: identificación oficial, constancia o diploma que acredite que es un técnico calificado, título en caso de ser profesionista.
- Copia simple de la identificación con la que ingresará a las instalaciones de “**EL INSTITUTO**”.

f) “**EL PROVEEDOR**”, al inicio de la prestación del servicio deberá señalar como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, así como una dirección electrónica a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta, los que se confirmarán mediante la bitácora de servicio, asentando en ésta el nombre del servidor público que realice el reporte, así como el nombre del técnico que lo recibe por parte de “**EL PROVEEDOR**”, y del técnico que atenderá el reporte, asentando fecha y hora del mismo, actividad que realizará “**EL INSTITUTO**”, solo así se entenderá como reporte efectuado y atendido.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo tiene por objeto la óptima operación de los equipos, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, los servicios se realizarán en días y horas hábiles.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con el mantenimiento preventivo bajo las siguientes condiciones:

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos de seguridad con pantalla visual de rayos “x” y banda deslizadora marca Astrophysics y Smiths.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

9 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS
3 PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

- **“EL PROVEEDOR”** realizará 10 (diez) servicios a cada uno de los equipos, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes a partir del mes de marzo, conforme al programa calendarizado cuyo formato se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, los servicios se realizarán en días y horas hábiles.
- Asentará en la bitácora que instaure el Jefe de Conservación de Unidad responsable de servicio, para el efecto de hacer constar la correcta prestación del servicio, una vez que el técnico designado concluya el servicio de mantenimiento, fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de **“EL PROVEEDOR”** como de **“EL INSTITUTO”**, en caso de incumplimiento de los tiempos y condiciones, se procederá a aplicar la deductiva y/o pena convencional de ley sobre el monto estipulado por equipo.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, a partir del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2013, los servicios se realizarán en días y horas hábiles.

- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones:
- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectuó, por falla del equipo, **“EL PROVEEDOR”** cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte en los términos acordados en el presente contrato.
- Una vez que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en el lugar indicado, personal de **“EL INSTITUTO”** procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

10 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS
3 PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

implemente **“EL INSTITUTO”**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.

- **“EL PROVEEDOR”**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.
 - Máximo 120 (ciento veinte) horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora.
- **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de **“EL INSTITUTO”**, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de servicios los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su Diagnóstico en la bitácora de servicio una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto **“EL PROVEEDOR”** como **“EL INSTITUTO”**, en caso de incumplimiento a los tiempos y condiciones, se procederá a aplicar la deductiva y/o pena convencional de ley sobre el monto estipulado por equipo.

SUPERVISIÓN

“EL INSTITUTO” en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá verificar que la prestación del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, se realice en los términos exigidos, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión del personal que **“EL INSTITUTO”** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

11 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS
3 PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Al inicio de la prestación de los servicios a través de la bitácora se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer **"LAS PARTES"** en razón del presente contrato, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por correo normal, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen.

"EL PROVEEDOR" al inicio de la prestación del servicio deberá señalar como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia dos fijos y uno móvil, así como una dirección electrónica a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta, los que se confirmarán mediante la bitácora de servicio, asentando en ésta el nombre del servidor público que realice el reporte, así como el nombre del técnico que lo recibe por parte de **"EL PROVEEDOR"** y del técnico que atenderá el reporte, asentando fecha y hora del mismo, actividad que realizará **"EL INSTITUTO"**, solo así se entenderá como reporte efectuado y atendido de no atender en tiempo el reporte, **"EL INSTITUTO"** invariablemente notificará por escrito al **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento, para efectos de aplicar la penalización de ley las cantidades que resulten, de no cumplir con las condiciones técnicas se aplicara las deductivas de ley, para ello se considerará el monto total de lo incumplido, como el monto estipulado por equipo, en caso del mantenimiento correctivo se considerara lo atrasado que resulte del costo del mantenimiento preventivo por equipo.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **"LAS PARTES"**, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio.

DEVOLUCIÓN DE PIEZAS

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en ella el número del presente contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

12 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS
3 PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato. **“EL PROVEEDOR”** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y a terceros, si con motivo de la prestación del servicio adquirido viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

13 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p> Contrato No. C350057 </p> <p> INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS IA-019GYR019-N4- 2013 </p>
--	--	---

"EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTIA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** proporcionará por escrito y en papel membretado, firmado por su Representante Legal, garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo del presente contrato, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre y cuando

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

14 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS
3 PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en el supuesto siguiente:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste los servicios que le hayan sido requeridos, en el plazo señalado o el programa establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

15 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS
3 PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5 % (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor del servicios prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“**EL PROVEEDOR**” a su vez, autoriza a “**EL INSTITUTO**” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “**EL PROVEEDOR**”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “**EL INSTITUTO**”.


DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- En el caso del mantenimiento preventivo si “**EL PROVEEDOR**” no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el anexo Técnico, se tendrá como “servicio no realizado” y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva procedente especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, por cada día de incumplimiento sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo, correspondiendo al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor del servicio por equipo, esto por cada día de incumplimiento, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión del presente contrato.

En el caso del mantenimiento correctivo “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del técnico designado, deberá asentar en la bitácora e indicar al personal de “**EL INSTITUTO**” el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de “**EL INSTITUTO**” confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de “**EL PROVEEDOR**” como de “**EL INSTITUTO**”, en caso de incumplimiento a las condiciones técnicas establecidas para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva de ley sobre el monto estipulado por equipo, lo cual no deberá

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

16 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. C350057 INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS IA-019GYR019-N4- 2013
---	---	--

exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión del presente contrato.

El administrador del presente contrato, será el encargado de calcular las deducivas arriba señaladas.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

17 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS
3 PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

- a) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las solicitadas en el presente instrumento jurídico.
- c) Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- d) Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato y/o en sus anexos.
- e) Cuando **“EL PROVEEDOR”** transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refieren los términos de la contratación y prestación del servicio del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
- g) Cuando durante la vigencia del contrato los servicios proporcionados, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.
- h) Cuando de manera reiterativa y constante **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses de **“EL INSTITUTO”**.
- i) Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

18 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. C350057 </p> <p style="text-align: center;"> INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS IA-019GYR019-N4- 2013 </p>
--	--	---

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa **“LAS PARTES”** convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los servicios prestados por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.


Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos

19 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. C350057 </p> <p style="text-align: center;"> INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS IA-019GYR019-N4- 2013 </p>
---	--	---

económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- Cada una de **“LAS PARTES”**, se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto por el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que cada una de **“LAS PARTES”** es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **“LAS PARTES”** y forman parte integrante del presente contrato:

Anexo 1 (uno) **“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

20 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones de los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS
3 PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

Anexo 2 (dos) “Formato de Bitácora de Contrato, Domicilios de la División de Inmuebles Centrales, Directorio, Universo de Equipos y Programa Calendarizado de Mantenimiento”

Anexo 3 (tres) “Anexo Técnico, Propuesta Económica y Acta de Adjudicación”

Anexo 4 (cuatro) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento”

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

21 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057


INVITACIÓN A
CUANDO MENOS
3 PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de febrero de 2013**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los demás en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

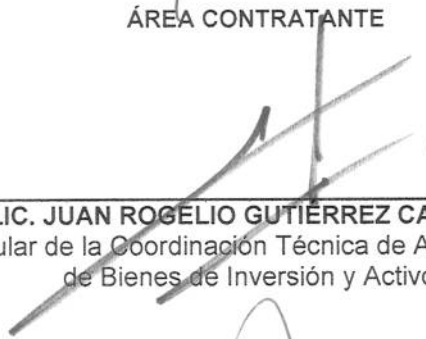
“EL PROVEEDOR”
LASER BIOMEDICAL SERVICE,
S.A. DE C.V.


C.P. JORGE MORA AGUILAR
Representante Legal


C. GERARDO ROSADO MORENO
Representante Legal

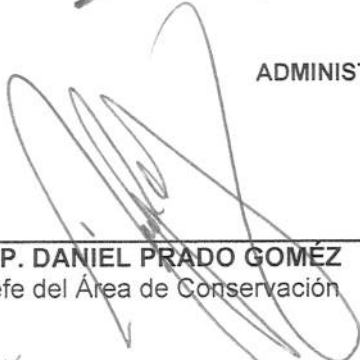
ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA


LIC. JUAN ROGELIO GUTIÉRREZ CASTILLO
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos


C. SALVADOR A. PÉREZ PRESBITERO
Titular de la División de Inmuebles Centrales

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO


C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ
Jefe del Área de Conservación


ARQ. VALENTÍN REYES JIMÉNEZ
Administrador del Conjunto Reforma-Toledo

VCSP/CIGG/EMI/LGJP

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

22 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS 3
PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00060

FOLIO: 000001550-2013

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

140000 Coordinacion De Conservacion Y

Concepto: OFICIO 6733, 18/07/2012, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS X Y BANDA DESLIZADORA MCA. ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRAL

Fecha Elaboración: 18/07/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 800,000.00
Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
90.0	60.0	35.0	105.0	60.0	155.0	0.0	0.0	30.0	105.0	80.0	80.0		
DISPONIBLE (en miles de pesos)													
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS 3
PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

ANEXO 2

**“FORMATO DE BITÁCORA DE CONTRATO, DOMICILIOS DE LA DIVISIÓN DE
INMUEBLES CENTRALES, DIRECTORIO, UNIVERSO DE EQUIPOS Y PROGRAMA
CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



09110

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

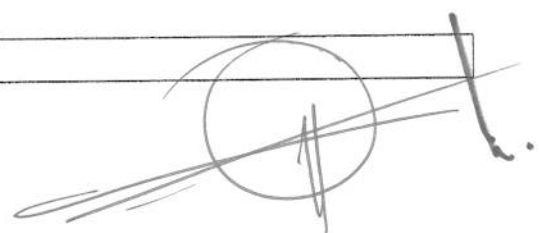
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 - 009 - 008

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(12)





INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD

**ADMINISTRACION REFORMA TOLEDO
ADMINISTRADOR ARQ. VALENTIN REYES JIMENEZ**

J. C. U. 25
ING. PEDRO ROJAS LOPEZ
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476
COLONIA JUAREZ

TELEFONO 52 11 30 43

J. C. U. 26
ING. ISRAEL REYES CORTES
TOLEDO 21 MEZZANINE
COLONIA JUAREZ

TELEFONO 55 11 44 74

**DIRECCION DEL INMUEBLE DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE INMUEBLES
CENTRALES**

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
PASEO DE LA REFORMA No. 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	25
MELCHOR OCAMPO No. 479 COL. NUEVA ANZURES, C.P. 11590, DEL. MIGUEL HIDALGO, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	25
TOLEDO No.21 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOLEDO No.39 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO No.80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
1.-	EQUIPO DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS NUMERO DE SERIE ASTHD160SS932	EQUIPO	1	MELCHOR OCAMPO No. 479, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600, MÉXICO, D.F.	25
2.-	EQUIPO DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS NUMERO DE SERIE ASTHD160SS933	EQUIPO	1	TOLEDO No. 39, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600, MÉXICO, D.F.	26
3.-	EQUIPO DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS NUMERO DE SERIE ASTHD160SS934	EQUIPO	1	TOLEDO No. 21., 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600, MÉXICO, D.F.	26
4.-	EQUIPO DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS NUMERO DE SERIE ASTHD160SS935	EQUIPO	1	PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600, MÉXICO, D.F.	25
5.-	EQUIPO DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS NUMERO DE SERIE ASTHD160SS936	EQUIPO	1	PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600, MÉXICO, D.F.	25
6.-	EQUIPO DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS NUMERO DE SERIE ASTHD160SS937	EQUIPO	1	TOKIO No. 80, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600, MÉXICO, D.F.	26

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

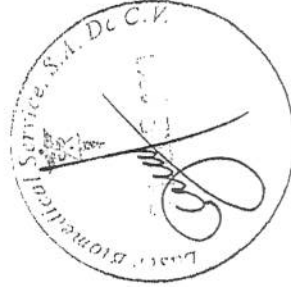
00108



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV
We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment
SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.

No.	EQUIPO	MODELO	MARCA	SERIE	UBICACIÓN	2013																														
						MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						
W	J	V	D	M	L	M	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D					
1.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6646	ASTROPHYSICS	ASTHD1605S933	TOLEDO 39, COL. JUAREZ	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
2.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6646	ASTROPHYSICS	ASTHD1605S934	TOLEDO 21, COL. JUAREZ																															
3.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6645	ASTROPHYSICS	ASTHD1605S937	TOKO 80, COL. JUAREZ																															
4.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6645	ASTROPHYSICS	ASTHD1605S935	REFORMA 476, COL. JUAREZ																															
5.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6645	ASTROPHYSICS	ASTHD1605S936	REFORMA 476, COL. JUAREZ																															
6.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6645	ASTROPHYSICS	ASTHD1605S932	MELCHOR OCAMPO, 479																															



[Handwritten signatures and scribbles]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

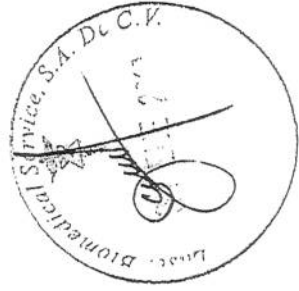


LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment
SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.

No.	EQUIPO	MODELO	MARCA	SERIE	UBICACIÓN	2013																															
						JUNIO						JULIO						AGOSTO						SEPTIEMBRE						OCTUBRE							
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD160SS933	TOLEDO 39, COL. JUAREZ																																
2.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD160SS934	TOLEDO 21, COL. JUAREZ																																
3.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD160SS937	TOKIO 80, COL. JUAREZ																																
4.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD160SS935	REFORMA 476, COL. JUAREZ																																
5.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD160SS936	REFORMA 476, COL. JUAREZ																																
6.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD160SS932	MELCHOR OCCAMPO, 479																																



[Handwritten signatures and scribbles]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LASER BIOMEDICAL SERVICE SADECV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment
SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.

No.	EQUIPO	MODELO	MARCA	SERIE	UBICACIÓN	2013																														
						AGOSTO							SEPT							OCT							NOV							DICI		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6646	ASTROPHYSICS	ASTHD1605S933	TOLEDO 39, COL. JUAREZ																															
2.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6646	ASTROPHYSICS	ASTHD1605S934	TOLEDO 21, COL. JUAREZ																															
3.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6646	ASTROPHYSICS	ASTHD1605S937	TOKIO 80, COL. JUAREZ																															
4.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6646	ASTROPHYSICS	ASTHD1605S935	REFORMA 476, COL. JUAREZ																															
5.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6646	ASTROPHYSICS	ASTHD1605S936	REFORMA 476, COL. JUAREZ																															
6.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6646	ASTROPHYSICS	ASTHD1605S932	MELCHOR OCAMPO, 479																															



ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX. TEL (01-722) 1995985

[Handwritten signatures and scribbles]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



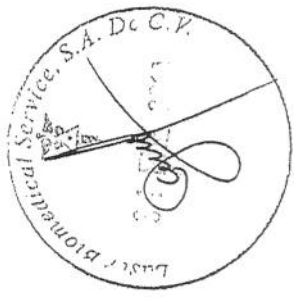
LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment
SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.

No.	EQUIPO	MODELO	MARCA	SERIE	UBICACION	2013																														
						SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE									
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6646	ASTROPHYSICS	ASTHD160SS933	TOLEDO 39, COL. JUAREZ																															
2.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6546	ASTROPHYSICS	ASTHD160SS934	TOLEDO 21, COL. JUAREZ																															
3.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD160SS937	TOKIO 80, COL. JUAREZ																															
4.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6646	ASTROPHYSICS	ASTHD160SS935	REFORMA 476, COL. JUAREZ																															
5.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6645	ASTROPHYSICS	ASTHD160SS936	REFORMA 476, COL. JUAREZ																															
6.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD160SS932	MELCHOR OCAMPO, 479																															

ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX. TEL (01-722) 1995985



[Handwritten signatures and scribbles]

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



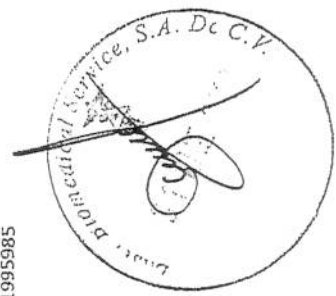
LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment
SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.

No.	EQUIPO	MODELO	MARCA	SERIE	UBICACION	2013																															
						NOVIEMBRE							DICIEMBRE							ENERO							FEBRERO										
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD1606S933	TOLEDO 39, COL. JUAREZ																																
2.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD1606S934	TOLEDO 21, COL. JUAREZ																																
3.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD1606S937	TOKIO 50, COL. JUAREZ																																
4.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD1606S935	REFORMA 476, COL. JUAREZ																																
5.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD1606S936	REFORMA 476, COL. JUAREZ																																
6.-	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD1606S932	MELCHOR OCAIMPO. 479																																

Página 122 de 129 ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX. TEL (01-722) 1995985



[Handwritten signatures and scribbles]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS 3
PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

ANEXO 3

“ANEXO TÉCNICO, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **23** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL**

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADAS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	1/15

N°	CONCEPTO	CANTIDAD		UBICACION
		MIN.	MAX	
1.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS INCLUYE DIEZ SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABLES DE CADA MES, EL PRIMERO SERVICIO A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2013 Y CONSISTENTE EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Revisión y evaluación de la instalación de la alimentación de energía eléctrica. Toma de energía eléctrica (contacto), regulador electrónico externo, cable de alimentación e interruptores, incluye la medición del voltajes y corrientes adicionales de línea. b) Revisión general exterior. Cortinas de vinil/plomo, banda plástica del sistema motriz, túnel de inspección, focos indicadores, interruptores de emergencia, puertas, rodillos y cubiertas c) Revisión y ajuste de los monitores, con equipo de calibración electrónico. d) Revisión y limpieza de los botones de mando que se encuentran en la consola de control. 	05	06	EN RELACION ANEXA SE DESCRIBEN LAS CARACTERISTICAS Y UBICACION DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00110



INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	2/15

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX	
	<p>e) Revisión de cables, fotoceldas y tapete interruptor.</p> <p>f) Revisión y evaluación de las tarjetas electrónicas que conforman los sistemas de control del equipo.</p> <p>g) Revisión, evaluación y ajuste de los niveles de voltaje de la fuente de alimentación de DC.</p> <p>h) Revisión y ajuste del Sistema de generación de Rayos "X", tarjeta controladora y generador.</p> <p>i) Ajuste de colimación y ganancia del sistema de Rayos "X", en función de la definición de imagen y penetración de objetos a revisar, utilizando equipo de calibración según la Normatividad vigente en esta materia.</p> <p>j) Revisión y limpieza de los conectores, buses de comunicación, alimentación, control y señal de cada una de las tarjetas electrónicas que conforman los diferentes sistemas del equipo.</p> <p>k) Revisión y limpieza de los servomecanismos del sistema mecánico/eléctrico del equipo.</p>				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	3/15

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX	
	<p>l) Alineación de foto sensores.</p> <p>m) Revisión de cinta de diodos.</p> <p>ñ) Pruebas generales de diagnóstico por software y operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▲ Prueba de encendido. ▲ Auto prueba del sistema para verificación de todos y cada uno de los sistemas que integran el equipo: generación de Rayos "X", movimiento de banda transportadora, sistema de control, conformación y generación de imagen, procesamiento, control de servomecanismos, alimentación de comunicación y señalización. ▲ Revisión del historial de mensaje de error. ▲ Medición y ajuste de los parámetros funcionales del sistema de generación de Rayos "X", (KV 'S y miliampers.) ▲ Prueba de ganancia y ajuste del arreglo de diodos, sensores de alta y baja energía del sistema de escaneo. ▲ Verificación y ajuste fino de la conformación de imagen en función de la generación de Rayos "X". 				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Enero, 2013

00117



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	4/15

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX	
2.1.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Prueba del sistema de comunicación y transferencia de datos. ➤ Pruebas indicadoras de señalización. ➤ Pruebas del sistema de movimiento de banda transportadora. <p>n) Dentro del mantenimiento preventivo se incluye una medición de radiación a cada uno de los equipos de Rayos "X" durante la vigencia de contrato.</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas que se realicen por el deterioro o mal funcionamiento de los equipos, a partir del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2013, en días y horas hábiles y se atenderá con mano de obra especializada, solo en caso de que se requiera la sustitución de alguna o algunas refacciones que no están contempladas dentro del mantenimiento preventivo se cobrarán por separado y estas deberán ser nuevas, originales y/o similares superior, previa autorización del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1.1.- Banda plástica del sistema motriz. 2.1.2.- Computadora. 2.1.3.- Tarjetas DAS. 2.1.4.- Llave se seguridad. 2.1.5.- Generador de Rayos "X". 2.1.6.- Tarjeta controladora de Rayos "X". 	PIEZA	0	1	
		PIEZA	0	1	
		PIEZA	0	1	
		PIEZA	0	1	
		PIEZA	0	1	
		PIEZA	0	1	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Enero, 2013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	5/15

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX	
2.1.7.-	Rodillo motriz.	PIEZA	0	1	
2.1.8.-	Tarjeta PC/PLC.	PIEZA	0	1	
2.1.9.-	Consola.	PIEZA	0	1	
2.1.10.-	Panel de control (AOCP)	PIEZA	0	1	
2.1.11.-	Tarjeta LXDA.	PIEZA	0	1	
2.1.12.-	U P S interno.	PIEZA	0	1	
2.1.13.-	Fotoceldas transmisor o receptor.	PIEZA	0	1	
2.1.14.-	Disco Duro con software preinstalado y UBS Security Key.	PIEZA	0	1	
2.1.15.-	Rodillo de Tension.	PIEZA	0	1	
2.1.16.-	Rodillo Loco.	PIEZA	0	1	
2.1.17.-	Relevador electromecánico de alta potencia.	PIEZA	0	1	
2.1.18.-	Tarjeta interface AOCP.	PIEZA	0	1	
2.1.19.-	Fuente de alimentación 5v., 12 A.	PIEZA	0	1	
2.1.20.-	Fuente de alimentación 12VCD, 7 A.	PIEZA	0	1	
2.1.21.-	Juego de cables de armés, sistema LXDA.	PIEZA	0	1	
2.1.22.-	Kit de sistema de stop.	PIEZA	0	1	
2.1.23.-	PLC.	PIEZA	0	1	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00118

Enero 2013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	6/15

N°	CONCEPTO	CANTIDAD		UBICACION
		MIN.	MAX.	
1.-	LUGAR, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO			
1.1.-	LUGAR Para el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADAS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES", el proveedor se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el Anexo Técnico, para el mantenimiento preventivo, se realizarán diez servicios a cada uno de los equipos, el primer servicio a partir del 1° de marzo de 2013, conforme al programa calendarizado cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico; para el mantenimiento correctivo a partir del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2013, los servicios se realizaran en días y horas hábiles.			
1.2.-	VIGENCIA CONTRACTUAL La vigencia del servicio será a partir del 1° de marzo de 2013 al 31 de diciembre de 2013. La vigencia del contrato será a partir del 1° de marzo de 2013 al 31 de diciembre de 2013.			
1.3	CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Para efecto de verificar la correcta administración del servicio el Jefe de Conservación de Unidad implementará una bitácora de servicio en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR" adjudicado, cuyo formato e instructivo se glosa en este Anexo Técnico.			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El día 11 de Enero, 2013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS. PROVEEDOR:	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES. DOMICILIO:	HOJA 7/15
---	---	--------------

N°	CONCEPTO	CANTIDAD		UBICACION
		MIN.	MAX.	
	<p>g) La empresa al inicio de la prestación del servicio deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, lo cual deberá acreditarse con constancia, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los preventivos programados.</p> <p>h) Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de "EL INSTITUTO", el cual mediante notas de bitácora en atención al reporte, verificará y asentará que el personal es el designado por parte de "EL PROVEEDOR" adjudicado, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.</p> <p>i) En caso de reporte de falla en el equipo, el proveedor se obliga a presentarse en el lugar donde se encuentra instalado el equipo, en un lapso no mayor a 2 horas, debiendo dejar constancia en bitácora, del cumplimiento, caso contrario se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.</p> <p>j) Se deberá emplear mano de obra especializada para efectuar los servicios tanto de mantenimiento preventivo como correctivo por los técnicos que se hayan designado por "EL PROVEEDOR" adjudicado, bajo los términos y condiciones establecidos en este apartado, debiendo dejar constancia en bitácora del cumplimiento, caso contrario se aplicará la deductiva y/o pena convencional sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.</p>			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Enero 2015

00115



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	8/15

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX	
	<p>k) Los técnicos especializados deberán ser designados acreditando los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ nombre completo. ➤ especialidad o profesión. ➤ documentos con los que se acredite su especialidad o profesión. ➤ señalar que cuenta con experiencia mínima de 2 años en atención a estos equipos. ➤ deberá acompañar la siguiente documentación: identificación oficial, constancia o diploma que acredite que es un técnico calificado, título en caso de ser profesionista. ➤ copia simple de la identificación con la que ingresará a las instalaciones de "EL INSTITUTO". <p>"EL PROVEEDOR", al inicio de la prestación del servicio deberá señalar como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, así como una dirección electrónica a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta, los que se confirmarán mediante la bitácora de servicio, asentando en ésta el nombre del servidor público que realice el reporte, así como el nombre de la persona que lo recibió la llamada por parte de "EL PROVEEDOR", y del técnico que atenderá el reporte, asentando fecha y hora del mismo, actividad que realizará "EL INSTITUTO", solo así se entenderá como reporte efectuado y atendido.</p>				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Enero, 2013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	9/15

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX.	
	<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>El mantenimiento preventivo tiene por objeto la óptima operación de los equipos, considerando las actividades mínimas que se establecen en este Anexo Técnico, los servicios se realizarán en días y horas hábiles.</p> <p>"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con el mantenimiento preventivo bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos de seguridad con pantalla visual de rayos "X" y banda deslizador marca Astrophysics y Smiths • "EL PROVEEDOR" realizará diez servicios a cada uno de los equipos, el primero servicio a partir del 1° de marzo y los siguientes meses dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, conforme al programa calendarizado cuyo formato se glosa en este Anexo Técnico, los servicios se realizarán en días y horas hábiles. • Asentará en la bitácora que instaure el Jefe de Conservación de Unidad responsable de servicio, para el efecto de hacer constar la correcta prestación del servicio, una vez que el técnico designado concluya el servicio de mantenimiento, fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como de "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento de los tiempos y condiciones, se procederá a aplicar la deductiva y/o pena convencional de ley sobre el monto estipulado por equipo. 				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00114

Enero, 2013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	10/15

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX	
	<p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p> <p>Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, a partir del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2013, los servicios se realizarán en días y horas hábiles.</p> <p>"EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> "EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos. Para la atención del reporte que se efectuó, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte en los términos acordados en los presentes términos y condiciones. Una vez que "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, personal de "EL INSTITUTO" procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente "EL INSTITUTO", así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora. 				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Enero, 2013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	11/15

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX	
	<ul style="list-style-type: none"> • "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos: <ul style="list-style-type: none"> • Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente. • Máximo 120 horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora • "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de "EL INSTITUTO", el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de servicios los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su Diagnóstico en la bitácora de servicio una vez que el técnico designado atiende el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento a los tiempos y condiciones, se procederá a aplicar la deductiva de ley sobre el monto estipulado por equipo. 				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00110

Enero, 2013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	12/15

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX	
	<p>1.4.- SUPERVISION "EL INSTITUTO" en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá verificar que la prestación del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", se realice en los términos exigidos, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión por parte del personal que "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio, el Administrador y Jefe de Conservación de Unidad se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.</p> <p>1.5 COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Al inicio de la prestación de los servicios a través de la bitácora se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por correo normal, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen.</p> <p>"EL PROVEEDOR" al inicio de la prestación del servicio deberá señalar dentro de su propuesta como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia dos fijos y uno móvil, así como una dirección electrónica a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta, los que se confirmarán mediante la bitácora de servicio, asentando en ésta el nombre del servidor público que realice el reporte, así como el nombre del técnico que lo recibe por parte de "EL PROVEEDOR" y del técnico que atenderá el reporte, asentando fecha y hora del mismo, actividad que realizará "EL INSTITUTO", solo así se</p>				

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Enero, 2013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	13/15

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX	
	<p>entenderá como reporte efectuado y atendido de no atender en tiempo el reporte, "EL INSTITUTO" invariablemente notificará por escrito al "EL PROVEEDOR" el incumplimiento, para efectos de aplicar la penalización de ley las cantidades que resulten, de no cumplir con las condiciones técnicas se aplicara las deductivas de ley, para ello se considerará el monto total de lo incumplido, como el monto estipulado por equipo, en caso del mantenimiento correctivo se considerara lo atrasado que resulte del costo del mantenimiento preventivo por equipo.</p> <p>Por necesidades del Instituto y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio.</p> <p>1.6 DEVOLUCIÓN DE PIEZAS "EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en ella número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas.</p> <p>1.7.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>a) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, deberá anexar copia del o los contratos de características y magnitudes similares del año inmediato anterior así como nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos las cuales podrán ser verificadas por el Instituto.</p>				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Enero, 2013

[Handwritten signatures and stamps]

00112



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	14/15

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX	
	<p>b) RELACION DE TRABAJOS SIMILARES "EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los trabajos similares la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación, del año inmediato anterior.</p> <p>c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, deberá anexar copia del o los contratos de características y magnitudes similares del año inmediato anterior así como nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos las cuales podrán ser verificadas por el Instituto.</p> <p>PERSONAL CAPACITADO "EL LICITANTE" deberá presentar el Curriculum Vitae del profesional técnico capacitado especialista en mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de Rayos "X".</p> <p>e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO "EL LICITANTE" entregara en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de ejecución del servicio, por equipo que incluye las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido, consistirá en diez servicios a cada uno de los equipos, dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, a partir del mes de marzo, los servicios se realizaran en días y horas hábiles.</p>				

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

Enero 2013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.	A UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	15/15

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX	
	<p>f) RELACION DE HERRAMIENTA Y EQUIPO "EL LICITANTE" deberá integrar en su propuesta la relación de herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, apegándose al formato que se integra en el anexo técnico.</p> <p>g) REFACCIONES "EL LICITANTE" deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, las refacciones no incluidas en el catálogo se cobrarán por separado, previa autorización del Jefe de Conservación de Unidad.</p> <p>"EI PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas.</p> <p>h) VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE El Instituto podrá llevar a cabo una visita a las instalaciones del Licitante con la finalidad de verificar que cumpla con la infraestructura del personal técnico y administrativo que manifiestan en su organigrama solicitado.</p>				

ANEXOS

FECHA

NOMBRE Y FRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

00111

Enero 2013

000010

LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment
 SERVICIOS INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

PARTIDA 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.		UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.		DOMICILIO: ANTIGUO CAMINO METEPEC No. 2108 COL. CASA BLANCA C.P. 52175 METEPEC ESTADO DE MEXICO	1/2

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX.		MINIMO	MAXIMO
1.-	IMPORTE DE 10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	EQUIPO	50	60	\$ 7,000.00	\$ 350,000.00	\$ 420,000.00
2.-	2.1.1.- Banda plástica del sistema motriz.	Pieza	0	1	\$ 10,000.00	\$	\$ 10,000.00
	2.1.2.- Computadora.	Pieza	0	1	\$ 25,000.00	\$	\$ 25,000.00
	2.1.3.- Tarjetas DAS.	Pieza	0	1	\$ 38,040.00	\$	\$ 38,040.00
	2.1.4.- Llave de seguridad.	Pieza	0	1	\$ 5,000.00	\$	\$ 5,000.00
	2.1.5.- Generador de Rayos "X".	Pieza	0	1	\$ 55,000.00	\$	\$ 55,000.00
	2.1.6.- Tarjeta controladora de Rayos "X".	Pieza	0	1	\$ 33,600.00	\$	\$ 33,600.00
	2.1.7.- Rodillo motriz.	Pieza	0	1	\$ 11,000.00	\$	\$ 11,000.00
	2.1.8.- Tarjeta PC/PLC.	Pieza	0	1	\$ 3,000.00	\$	\$ 3,000.00
	2.1.9.- Consola.	Pieza	0	1	\$ 38,000.00	\$	\$ 38,000.00
	2.1.10.- Panel de control (AOCP)	Pieza	0	1	\$ 8,000.00	\$	\$ 8,000.00
	2.1.11.- Tarjeta LXDA.	Pieza	0	1	\$ 7,500.00	\$	\$ 7,500.00
	2.1.12.- U P S interno.	Pieza	0	1	\$ 2,000.00	\$	\$ 2,000.00
	2.1.13.- Fotoceldas transmisor o receptor	Pieza	0	1	\$ 3,000.00	\$	\$ 3,000.00
	2.1.14.- Disco Duro con software preinstalado y UBS Security Key	Pieza	0	1	\$ 3,100.00	\$	\$ 3,100.00

ANTIGUO CAMINO A METEPEC, S.A. DE C.V.
 (Circular stamp and signature)

ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX. TEL (01-722) 1995485
 dirección@laserbiomedical.net
 ventasgobierno@laserbiomedical.net

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment
SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.	DOMICILIO: ANTIGUO CAMINO METEPEC No. 2108 COL. CASA BLANCA C.P. 52175 METEPEC ESTADO DE MEXICO	2/2

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX.		MINIMO	MAXIMO
2.1.15.-	Rodillo de Tensión.	Pieza	0	1	\$2,000.00	\$	\$2,000.00
2.1.16.-	Rodillo Loco	Pieza	0	1	\$2,000.00	\$	\$2,000.00
2.1.17.-	Relevador electromecánico de alta potencia.	Pieza	0	1	\$1,800.00	\$	\$1,800.00
2.1.18.-	Tarjeta interface AACP	Pieza	0	1	\$4,000.00	\$	\$4,000.00
2.1.19.-	Fuente de alimentación 5v., 12 A.	Pieza	0	1	\$1,500.00	\$	\$1,500.00
2.1.20.-	Fuente de alimentación 12VCD, 7 A.	Pieza	0	1	\$1,800.00	\$	\$1,800.00
2.1.21.-	Juego de cables de arnés, sistema LXDA	Pieza	0	1	\$2,000.00	\$	\$2,000.00
2.1.22.-	Kit de sistema de stop.	Pieza	0	1	\$1,540.00	\$	\$1,540.00
2.1.23.-	PLC	Pieza	0	1	\$4,500.00	\$	\$4,500.00
SUBTOTAL						\$350,000.00	\$683,380.00
I.V.A						\$56,000.00	\$109,340.80
TOTAL						\$406,000.00	\$792,720.80

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Metepec, estado de Mexico a 31 de Enero de 2013
 ING. GERARDO ROSADO MORENO
 REPRESENTANTE LEGAL

00158



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N4-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA "GARRETT", UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2013 Y PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADAS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2013.

200

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º PISO. COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N4-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA "GARRETT", UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2013 Y PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADAS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2013".

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 33, 33 BIS, 34 PÁRRAFO PRIMERO, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 42, 43, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 45, 46 FRACCIÓN II, 47, 48, 49, 50, 51, 77, 85 Y 105 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MEDIANTE OFICIOS DE INVITACIÓN, EMITIDOS POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2013.

SEGUNDO.- SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MEDIANTE OFICIOS NO. 0953846114B0/00885 Y 0953846114B0/00884 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2013. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, SIN EMBARGO NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL **MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 0953846114B0/09328, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

f
M
4A
4
1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

00199

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N4-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA "GARRETT", UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2013 Y PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADAS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2013.

SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N4-2013 CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE EL C. ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y DEL ÁREA TÉCNICA EL C. DANIEL PRADO GÓMEZ.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 QUE RIGE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON LA INVITACIÓN A ESTE PROCEDIMIENTO, SON LOS SIGUIENTES:

Nº.	LICITANTE
1.	LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.
2.	BIOERMEX S.A. DE C.V.
3.	POWER SOURSING DE MÉXICO S.A. DE C.V.
4.	RAPID & SCAN DE MÉXICO S.A. DE C.V.

TERCERO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS CUALES SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA.

FALLO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 51 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL C. SALVADOR PÉREZ PRESBITERO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES MEDIANTE OFICIO NO 09 53 61 1254/1043, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2013, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

LICITANTE	PARTIDAS	EVALUACIÓN TÉCNICA
LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.	1 Y 2	SI CUMPLE

SEGUNDO.- CON BASE AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA CITADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE TÉCNICAMENTE ES EL SIGUIENTE:

LICITANTE
LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.

TERCERO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, Y HABIENDO VERIFICANDO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS REPRESENTAN EL MEJOR PRECIO, SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SE CONSIDERA QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

00198

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N4-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA "GARRETT", UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2013 Y PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADAS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2013.

LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V. PARTIDA 1 (UNO):

PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS ARCOS DETECTORES DE METAL, MARCA "GARRETT".			UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		
NUM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE
1.-	IMPORTE DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS ARCOS DETECTORES DE METAL MARCA GARRET.	EQUIPO	23	\$ 3,998.00	\$ 91,954.00
	IMPORTE DE LOS CUATRO SERVICIOS	Servicio	4	\$ 91,954.00	\$ 367,816.00
	I. V. A.				\$ 58,850.56
	TOTAL				\$ 426,666.56

LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V. PARTIDA 2 (DOS):

PARTIDA 2. SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.		UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.					
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
1.-	IMPORTE DE 10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	EQUIPO	50	60	\$ 7,000.00	\$ 350,000.00	\$ 420,000.00
2.-	MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
	2.1.1.- Banda plástica del sistema motriz.	Pieza	0	1	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
	2.1.2.- Computadora.	Pieza	0	1	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00
	2.1.3.- Tarjetas DAS.	Pieza	0	1	\$ 38,040.00	\$ -	\$ 38,040.00
	2.1.4.- Llave de seguridad.	Pieza	0	1	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
	2.1.5.- Generador de Rayos "X".	Pieza	0	1	\$ 55,000.00	\$ -	\$ 55,000.00
	2.1.6.- Tarjeta controladora de Rayos "X".	Pieza	0	1	\$ 33,600.00	\$ -	\$ 33,600.00
	2.1.7.- Rodillo motriz.	Pieza	0	1	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 11,000.00
	2.1.8.- Tarjeta PC/PLC.	Pieza	0	1	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
	2.1.9.- Consola.	Pieza	0	1	\$ 38,000.00	\$ -	\$ 38,000.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

00197

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N4-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA "GARRETT", UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2013 Y PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADAS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PARTIDA 2. SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS. UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
	2.1.10.- Panel de control (AOCP)	Pieza	0	1	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00
	2.1.11.- Tarjeta LXDA.	Pieza	0	1	\$ 7,500.00	\$ -	\$ 7,500.00
	2.1.12.- U P S interno.	Pieza	0	1	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
	2.1.13.- Fotoceldas transmisor o receptor.	Pieza	0	1	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
	2.1.14.- Disco Duro con software preinstalado y UBS Security Key.	Pieza	0	1	\$ 3,100.00	\$ -	\$ 3,100.00
	2.1.15.- Rodillo de Tensión.	Pieza	0	1	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
	2.1.16.- Rodillo Loco.	Pieza	0	1	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
	2.1.17.- Relevador electromecánico de alta potencia.	Pieza	0	1	\$ 1,800.00	\$ -	\$ 1,800.00
	2.1.18.- Tarjeta interface AOCP.	Pieza	0	1	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00
	2.1.19.- Fuente de alimentación 5v., 12 A.	Pieza	0	1	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
	2.1.20.- Fuente de alimentación 12VCD, 7 A.	Pieza	0	1	\$ 1,800.00	\$ -	\$ 1,800.00
	2.1.21.- Juego de cables de arnés, sistema LXDA.	Pieza	0	1	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
	2.1.22.- Kit de sistema de stop.	Pieza	0	1	\$ 1,540.00	\$ -	\$ 1,540.00
	2.1.23.- PLC.	Pieza	0	1	\$ 4,500.00	\$ -	\$ 4,500.00
	SUBTOTAL					\$ 350,000.00	\$ 683,380.00
	I.V.A.					\$ 56,000.00	\$ 109,340.80
	TOTAL					\$ 406,000.00	\$ 792,720.80

CUARTO.- EL MONTO ADJUDICADO PARA LA PARTIDA 1 (UNO) ES DE \$367,816.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL I.V.A.

QUINTO.- EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO PARA LA PARTIDA 2 (DOS) ES POR LA CANTIDAD DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL I.V.A. EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 683,380.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL I.V.A.

SEXTO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291. 10° PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06700, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

CIERRE DEL ACTA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

00196

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N4-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA "GARRETT", UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2013 Y PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADAS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE 3 HOJAS QUE INCLUYEN EL DICTAMEN TÉCNICO. SE DIÓ LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, DE LA CUAL SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA C.P. 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON ELECTRÓNICAMENTE EN ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.COMPRANET.GOB.MX

Por el IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	 ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA TÉCNICA)	 DANIEL PRADO GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 IVAN ALEXANDRO SANABRIA NÚÑEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	 ANEXOS ROSA LETICIA ROJAS URIBE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C350057

INVITACIÓN A
CUANDO MENOS 3
PERSONAS
IA-019GYR019-N4-
2013

ANEXO 4

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



00089

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIANZADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS